

Celebraciones en honor a la Inmaculada Concepción en Málaga a mediados del siglo XVII

Eva MENDOZA GARCÍA
Universidad de Málaga

* Becaria del Centro de Estudios Andaluces (CENTRA), Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

La devoción mariana, que tradicionalmente ha caracterizado el fervor religioso en España, encuentra una de sus manifestaciones más patentes en la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción. A pesar de las numerosas controversias y polémicas protagonizadas entre los distintos estamentos eclesiásticos, finalmente el papa Pío IX reconoció el 8 de diciembre de 1854 mediante la bula *Ineffabilis Deus* el dogma de la Pura y Limpia Concepción de María.

El siglo xvii fue uno de los más representativos en cuanto a la defensa de esta creencia por una parte, de carácter institucional y político, llevada a cabo por la monarquía de los Austrias y, por otra, por el pueblo, que manifestaba su adhesión a través de la participación en una celebraciones que combinaban lo lúdico con numerosos elementos profanos. Es decir, la centuria barroca iba a aportar dos importantes novedades al secular debate abierto en torno a la Concepción Inmaculada de María: el expreso compromiso de la monarquía española, convertida en adalid del catolicismo, a favor de la proclamación del dogma y su popularización. Ambos elementos están en perfecta sintonía y son consecuencia natural de la mentalidad imperante en el Siglo de Oro, marcada por la fusión de lo religioso y lo político, en el marco de un ambiente definido por la Contrarreforma¹.

Desde los primeros tiempos de la Historia de la Iglesia se difundió la idea de la virginidad integral y la maternidad espiritual y divina de María: San Leandro, San Isidoro y San Ildefonso de Toledo contribuyeron a la definición de los grandes temas de la mariología de la época, como la maternidad virginal de María, la asociación de María a Cristo en la obra de la redención y la suma pureza, esto es, que María fue concebida sin pecado original.

1. VIFORCOS MARINAS, M^a I., “La festividad de la Inmaculada en León durante el siglo xvii”, en *Actas I Congreso Internacional La Orden Concepcionista*, León 1990, t. I, p. 341.

No obstante, a lo largo de la Edad Media, en el seno de la Iglesia no era unánime la opinión sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen, pues para muchos dicha convicción no dejaba de ser una leyenda sin fundamento y la jerarquía eclesiástica se movía entre el apoyo a la devoción de dicho misterio y la falta de una clara definición del mismo².

Fueron, por tanto, desde los siglos medievales frecuentes las polémicas y ambigüedades tanto entre católicos y protestantes como dentro de la propia Iglesia, sobre la concepción sin mácula de la Madre de Jesús, hasta que en el mencionado año 1854, Pío IX lo elevó a dogma.

Las dificultades que tuvo este misterio para ser aceptado, según escribe Pilar Pedraza y recoge Escalera Pérez, fueron el de carecer de apoyo escrituario y patrístico, además de contradecir dos dogmas capitales de la doctrina cristiana: el de la universalidad del pecado original y el de la consiguiente de la Redención de Cristo³.

Entre los papas que se proclamaron inmaculistas y dieron muestras de su defensa de la Concepción Inmaculada, promulgando indulgencias y breves a su favor destaca el franciscano Sixto IV, que ordenó que la fiesta a la Inmaculada se celebrase en todas las iglesias, y Pablo IV que, en 1570, prohibió las discusiones públicas en torno a este misterio. Pablo V, decretó en 1615 indulgencias a la oración a la Inmaculada y en 1616 y 1617, la prohibición de sostener en

2. FERNÁNDEZ BASURTE, F., y CASTELLANOS, J., "Málaga y la Inmaculada", en *Tota Pulchra, El arte de la Iglesia de Málaga*, Málaga 2005, p. 29.

3. ESCALERA PÉREZ, R., *La imagen de la sociedad barroca andaluza. Estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza. Siglos XVII y XVIII*, Málaga 1994, p. 355; DÍAZ DE AGÜERO, P., *Demostracion clarissima en discurso sucinto y breue de la inmaculada y purissima Concepcion de la Virgen...: inferida y que se deduce de grauissimas autoridades, de Pontifices, de Concilios, de Santos, de Padres antiguos, de Religiones, de Vniuersidades, de Doctores ... de Emperadores, de Reyes, de ... enemigos de nuestra Santa Fe Catolica ... y de milagros ...*, Madrid, por Diego Flamenco, 1618. En cuanto a obras en las que se hace referencia a toda una serie de argumentos de carácter teológico, podemos reseñar, únicamente a modo de ejemplo de toda la literatura y los sermones que en el siglo XIX surgieron con motivo de la proclamación del dogma: *Discurso sobre la Inmaculada Concepción de María dedicado a S. M. la reina doña Isabel II por el cardenal de Romo, arzobispo de Seuilla*, Sevilla, imprenta del Pozo, 1850, y MAESSO CAMPOS, E., "Defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen" (año 1859) en *Obras compiladas de Eduardo Maesso Campos, presbítero, cura propio de la parroquial de S. Pedro de Málaga*, Imprenta de don Ambrosio Rubio, El Avisador Malagueño, Málaga 1879, pp. 53-65.

público opiniones contrarias a la Concepción; pocos años después, en 1622, Gregorio XV expresó en un breve la extensión de esta prohibición al terreno privado. En 1654, Inocencio X a instancias de Felipe IV, declaró obligatoria la fiesta en España y sus territorios, reafirmando Alejandro VII dos años después. Este mismo papa, en 1661 redactó una bula denominada *Sollicitudo omnium Ecclesiarum* donde definió el misterio de la Concepción, concediendo a España en 1664 el derecho de celebrar el oficio y misa de la Inmaculada⁴.

El debate teológico alcanzó especial intensidad en el siglo XVII, con dos protagonistas destacados: los dominicos y los franciscanos.

El día 8 de diciembre fue establecida como fiesta para toda la Iglesia latina mediante un decreto de Sixto IV fechado el 28 de febrero de 1476. Este decreto es importante igualmente porque supone la primera definición pontificia en este sentido dentro de la polémica general existente. La fecha se estableció en consonancia con otras festividades marianas: el 8 de septiembre conmemoraba la Natividad de Nuestra Señora, el 25 de marzo, la Encarnación y el 25 de diciembre, la Natividad del Señor. Pocos años después, en 1483, de nuevo Sixto IV, por medio de la constitución *Grave Nimis* asumió en la práctica toda la doctrina elaborada hasta entonces a favor de la creencia inmaculista, aunque la definición dogmática no llegara a plantearse en estos momentos⁵.

Sin embargo, la Inmaculada Concepción de la Virgen fue condenada por algunos teólogos, como San Bernardo o Santo Tomás, quien rechazó la idea de la Concepción Inmaculada, siendo preservada según su opinión del pecado original antes del nacimiento, pero después de la concepción. Frente a esta opinión los jesuitas, y especialmente, los franciscanos, siguiendo a San Francisco de Asís y al escolástico Duns Scoto, se decantaron fervientemente por las tesis inmaculistas. Así, éstos ya habían aceptado oficialmente en el concilio de la orden de 1263 la fiesta de la Concepción, comenzando la pugna entre franciscanos y dominicos en 1387, en la Universidad de París, que duraría casi cinco siglos⁶.

4. LLORDÉN, A., *Málaga y la Inmaculada Concepción*, Málaga 2004, p. 5, y ESCALERA PÉREZ, R., o.c., p. 356.

5. FERNÁNDEZ BASURTE, F., y CASTELLANOS, J., o.c., p. 30.

6. ESCALERA PÉREZ, R., o. c., p. 356. Sobre los jesuitas en Málaga, SOTO ARTUÑEDO, W., *La actividad de los jesuitas en la Málaga Moderna (1572-1767)*. Córdoba 2004, pp. 296-297; OJEDA, P. de, *Información eclesiástica en defensa de la limpia Concepción de la Madre de Dios... de la Compañía de Jesús*, Sevilla, por Alonso Rodríguez Gamarra, 1616.

En una época tan relevante para la Historia del catolicismo como fue la Contrarreforma, se continuó la disputa sobre este misterio. Tras la escisión motivada por la Reforma protestante, la defensa de los valores marianos se convirtieron en un argumento esgrimido en contra de los considerados herejes, difundándose y potenciándose el culto a la Virgen y entre ellos, sobresale por sus especiales características el de la Concepción Inmaculada de María. Esta preocupación por la defensa y definición del misterio, se hizo más fuerte en la sesión quinta del concilio de Trento, dedicada a la cuestión del pecado original, en la que se dictaminó a favor de las doctrinas concepcionistas⁷.

Centrándonos en el relevante papel que jugó nuestro país, hemos de comenzar resaltando que, en rasgos generales, tanto la jerarquía eclesíástica como el pueblo manifestaron su apoyo a las creencias inmaculistas.

No podemos obviar que la religiosidad popular se ha mostrado y se sigue mostrando aún en la actualidad con especial intensidad en la devoción de carácter mariano, constituyendo las numerosas romerías y celebraciones patronales⁸ buena prueba de ello. Es un matiz destacado en el estudio de las mentalidades colectivas en el ámbito de la religiosidad popular.

El espíritu trentino potenció esta particularidad fervorosa, que encuentra en el arte barroco y sus manifestaciones escultóricas y pictóricas -baste recordar las Inmaculadas de Murillo, Alonso Cano o Zurbarán....- otra de sus más evidentes manifestaciones.

Tras el proceso de Reconquista culminado por los Reyes Católicos, la monarquía de los Austrias, especialmente con Felipe II, se convirtió -obviamente, teniendo en cuenta toda una serie de matices de carácter político- en la principal defensora del catolicismo. Como consecuencia de esta identificación, Felipe II, III y IV se pusieron al frente del apoyo del misterio de la Inmaculada Concepción, haciendo de la cuestión incluso un “asunto de Estado”⁹.

Ya desde el siglo XIII se consideró la idea de que María no pudo participar del pecado original, apoyada tanto por el clero como la re-

7. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., pp. 356-357.

8. Fiestas patronales que, por ejemplo, el 15 de agosto, día de la Asunción de la Virgen reúnen a numerosos fieles en miles de poblaciones españolas, siendo una de las festividades más difundidas de Andalucía.

9. FERNÁNDEZ BASURTE, F., y CASTELLANOS, J., o.c., p. 31.

aleza. Y en una fecha tan temprana como 1281, el obispo de Barcelona ordenó que se realizara una fiesta a la Inmaculada en la catedral. Años más tarde, la devoción se extendió por toda España, siendo aceptada por amplios sectores de la Iglesia desde finales del siglo XIV.

También muchas corporaciones culturales, y entre ellas las Universidades, decidieron jurar la defensa del privilegio concepcionista, siendo la primera la de Valencia en 1530. Ya en el siglo XVI, Carlos V pidió que se fundasen cofradías de la Concepción en todo el país. A mediados del Seiscientos, en 1664, se extendió este juramento a las Universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid, por un Real Decreto de Felipe IV, siendo obligatorio para todas las españolas desde 1779¹⁰.

Con los Austrias menores la presión de los reyes españoles ante el papado se intensificó. Felipe III estableció tres Reales Juntas (1616, 1617 y 1618), para lograr que el Pontífice definiese el dogma, pidiendo asimismo la cooperación de todos los obispos, con lo que esta doctrina recibió el apoyo político, que sería más contundente en la persona de Felipe IV.

En la específica e intensa implicación de este monarca abiertamente immaculista, que apoyó con gran entusiasmo la declaración dogmática de la Inmaculada, además de las influencias familiares, desempeñaron un papel fundamental las ideas inculcadas por su consejera espiritual, Sor María de Jesús de Ágreda, a través de la correspondencia que mantuvieron durante 22 años, desde 1643 a 1665. Sor María de Jesús de Ágreda, priora del convento franciscano de la Inmaculada Concepción de Ágreda (Soria), era una defensora a ultranza del misterio; escribió una biografía de la Virgen y su interés de que se definiese como dogma la doctrina immaculista, se observa claramente en las cartas a Felipe IV¹¹.

En el siglo XVIII, continuó esta identificación y Clemente XIII a petición de Carlos III, declaró Patrona de los Reinos y Dominios Españoles a la Inmaculada Concepción, fundando el rey la Orden que lleva su nombre en 1771, dedicada a la Inmaculada, jurando los ca-

10. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., pp. 356-358.

11. *Ibidem*, pp. 358- 360. ÁGREDA, M^a J. de, *Mystica ciudad de Dios, milagro de su omnipotencia y abismo de la Gracia: historia diuina y vida de la Virgen...* Madrid, por Bernardo de Villa-Diego, 1670.

balleros que entraban en ella, vestidos de un manto azul y ostentando en el pecho y espalda la banda azul sobre el traje blanco, que son los colores simbólicos de la Inmaculada¹².

En Andalucía, la devoción a la Inmaculada tuvo igualmente una especial significación, sobre todo a partir de 1613, año en el que algunos religiosos dominicos mostraron su disconformidad con el misterio inmaculista. Así, fray Cristóbal de Torres predicó un sermón en la catedral cordobesa el 8 de diciembre de 1614, en el que se manifestaba en contra de la falta del pecado original en la Virgen; para aumentar la polémica, el obispo fray Diego de Mardones, también de la orden de Santo Domingo, prohibió la fiesta en honor de la Inmaculada, lo que ocasionó que el Cabildo catedralicio y municipal entablaran un pleito. Como respuesta, el canónigo Pizaño de Palacios marchó a Sevilla, ciudad en la que publicó dos discursos a favor de la Inmaculada, por lo que fue denunciado por la Santa Inquisición, ya que su afirmación transgredía las bulas papales, aunque finalmente fue absuelto. Un año después, en 1615, se publicó en Sevilla un libro con argumentos en contra de la Inmaculada, opinión que fue rápidamente contrarrestada por las numerosas fiestas que se celebraron en su honor durante los años siguientes, a las que acudió un gran número de personas, dando fe de la popularidad de este misterio¹³.

La concepción “nacional” de esta defensa tenía su proyección en el ámbito municipal, manifestándose en los votos o juramentos que los Cabildos realizaban en favor de las tesis inmaculistas y en las fiestas y celebraciones lúdico-religiosas que se realizaban, que proliferaron.

En Málaga, desde la incorporación de la ciudad a la Corona castellana tras la conquista de los Reyes Católicos el 18 de agosto de 1487 se erigieron iglesias, ermitas y capillas en su honor, y se fundaron hermandades a la Pura y Limpia Concepción¹⁴.

En 1495 los Reyes Católicos instaron a las monjas clarisas a fundar un convento en lugar céntrico, bajo el título de María Santísima de la Purísima Concepción¹⁵. Existen asimismo noticias de la funda-

12. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., p. 361.

13. *Ibidem*, pp. 361-362. ARANDA DONCEL, J., “La devoción a la Inmaculada Concepción en tierras cordobesas durante el siglo XVII”, en *Actas del I Congreso Internacional sobre la Orden Concepcionista*, León 1990, pp. 549-562.

14. FERNÁNDEZ BASURTE, F., o.c., pp. 29-32.

15. LLORDÉN, A., o.c., p. 2

ción en el Hospital de Santa Ana de una cofradía bajo el título de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, así como otra en la parroquia de los Mártires con el nombre de cofradía de la Esclavitud de Nuestra Señora de la Concepción¹⁶.

La fundación de la hermandad de la Pura y Limpia Concepción es acaso la muestra más patente del espíritu concepcionista de la ciudad de Málaga. Según uno de los investigadores pioneros sobre la Inmaculada en Málaga, el padre Llordén, probablemente tuvo su origen a raíz de los actos celebrados en los años 1616 y 1617, porque en 1634 contaba ya con distintos pasos procesionales y es prueba de que, mucho antes de esta fecha, estaba perfectamente organizada y disponía de recursos pecuniarios para labrar sus imágenes, encomendadas a los más ilustres escultores de la época, como fueron el tallista José Micael y Alfaro, que labró en 1634 para esta Hermandad una *Imagen de la Coronación de Cristo* redentor, sentado con media columna, con tres sayones, y Pedro Fernández de Mora, que hizo la *Imagen del Señor lavando los pies* a sus discípulos y la de *San Pedro* en 1636, que alcanzaron gran auge y popularidad¹⁷.

Otras referencias apuntan a la fundación en 1649 en la iglesia de San Pablo de una cofradía con el título de Nuestra Señora de la Concepción¹⁸.

Ya en 1510 en las Actas Capitulares consta que la festividad de la Inmaculada Concepción se celebraba con solemnes actos litúrgicos a la vez que se le dedicaban idénticas manifestaciones religiosas durante la octava, que finalizaba con una fastuosa procesión claustral presidida por las altas dignidades del Cabildo, canónigos, racioneros y beneficiados, a la vez que contaba con el concurso de numerosos fieles. Fueron también abundantes las fundaciones que piadosos y fervientes donantes dejaron para el culto de María Inmaculada. A este misterio se erigieron capillas, se fundaron cofradías y existen frecuentes y variadas dotaciones para sufragar los gastos en las fiestas consagradas a la Purísima Concepción¹⁹.

16. *Ibidem*, p. 4. REDER GADOW, M., "Advocaciones patronales andaluzas: los Santos Mártires de Málaga" en *Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra 1994, pp. 85-100.

17. LLORDÉN, A., o.c., pp. 8-9.

18. *Ibidem*, p. 9.

19. *Ibidem*, pp. 2-3.

Como es bien conocido, una de las fuentes más prolíficas para el estudio de las mentalidades colectivas la encontramos en los abundantes testamentos custodiados en los Archivos de Protocolos notariales.

En una sociedad eminentemente católica como era la del Antiguo Régimen las escrituras de última voluntad constituyen una de las principales vías a las que se puede recurrir para conocer o tratar de entender el grado de religiosidad de los ciudadanos y las diversas manifestaciones de ésta, ya que los testadores, a través de sus invocaciones, las referencias a sus devociones, la indicación de su pertenencia a alguna cofradía o hermandad, nos brindan una serie de pautas relativas a los comportamientos del fervor religioso popular.

Desde el siglo XIII al XVIII el testamento sirvió de medio para que cada individuo manifestara sus pensamientos más recónditos, su fe religiosa, su apego a los bienes materiales y a los seres queridos, a Dios, las medidas que deseaba adoptar para asegurarse la salvación de su alma y el reposo de su cuerpo, siendo, por tanto, a la vez un acto de Derecho privado para la transmisión de la herencia y un vehículo para afirmar los más profundos sentimientos y convicciones²⁰.

Únicamente a modo de ejemplo de lo extendido de la devoción popular a la Inmaculada Concepción a mediados del siglo XVII, señalaremos cómo Alonso Fernández Barranquero, escribano malagueño, manifestaba su deseo de ser enterrado en el convento de San Francisco, en la capilla de la advocación de la Inmaculada, junto a su

20. ARIÈS, P., *La muerte en Occidente*, Barcelona 1982, p. 46. En cuanto al estudio de los testamentos sobresalen: GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Junta de Castilla y León, Valladolid 1996, y «Visiones de la muerte y religiosidad popular a través de los archivos parroquiales vallisoletanos. Siglo XVIII» en *Asociación de Archiveros de la Iglesia en España. Memoria Ecclesiae*, Oviedo/Salamanca 1996, pp.113-127; REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga 1986; GÓMEZ NAVARRO, S., "Un ensayo de microanálisis social: los escribanos cordobeses ante la muerte (1690-1833)", en ENCISO RECIO, L., (co-ord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid 1996, t. II, pp. 1.071-1.087, y *La muerte en la provincia de Córdoba*, Córdoba 1996; PEÑAFIEL RAMÓN, A., *Testamento y buena muerte. Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII*, Murcia 1987. MENDOZA GARCÍA, E., "La religiosidad popular más allá de la muerte: los testamentos de los escribanos malagueños del siglo XVII" en Congreso Nacional de Religiosidad Popular. Encuentro de Hermandades, y Cofradías (Málaga-Antequera 28-31 de octubre de 2004) (en prensa).

esposa Micaela de Cabiedes²¹; y Juan Romero de Narváez dejaba estipuladas nueve misas a la «linpia conzepción de Nuestra Señora sin pecado orijinal en sus nueve festibidades del año» en el convento de la Merced, además de solicitar que perpetuamente se le dijese una fiesta y misa cantada a la Inmaculada en el citado convento en la capilla de las Vírgenes de la que era patrono²².

El 8 de septiembre de 1616 se organizó una fiesta solemne en honor de la Inmaculada en el colegio de San Sebastián de la Compañía de Jesús, acudiendo la Ciudad a vísperas, sermón y misa cantada, con la presencia del obispo don Luis Fernández de Córdoba. Con tal motivo se habían decorado la iglesia y el altar. Por la tarde, antes de las vísperas hubo repiques, fuegos, luminarias y grupos de ministriles invitando a la población a acudir al templo colegial. Asimismo tuvieron lugar procesiones con gran clamor popular. Se colocaron imágenes de la Virgen en diferentes partes de la ciudad, en las calles más céntricas, con sus nichos y balcones costosamente labrados y con lámparas de aceite que ardían continuamente. Desde esa fecha hasta 1625 hubo una imagen de la Inmaculada en las casas del Cabildo, según una crónica que relata la Historia de la Compañía de Jesús en Málaga²³.

A mediados del siglo XVII, las Cortes de Castilla, los embajadores españoles en Roma y la pertinacia de nuestros gobernantes, a raíz de ciertas doctrinas contrarias a los decretos pontificios, motivaron la reanudación con mayor insistencia de las gestiones favorables al misterio. Una de las consecuencias fue el juramento de defender pública y privadamente la Inmaculada Concepción de la Virgen. Así lo hicieron los caballeros de Santiago en 1650, los de Calatrava en 1652 y los de Alcántara en 1653²⁴.

La Ciudad se sumaba a cuantas celebraciones y actos de apoyo al misterio se hicieron y así cuando en 1662 Felipe IV instó a que Ale-

21. (A)RCHIVO (H)ISTÓRICO (P)ROVINCIAL DE (M)ÁLAGA., legajo 1969, ff. 217 y ss.

22. AHPM., leg. 972, s/f.

23. LLORDÉN, A., o.c., p.6. Sobre la Historia de la Compañía de Jesús en Málaga, SOTO ARTUÑEDO, W., *La fundación del Colegio de San Sebastián. Primera institución de los Jesuitas en Málaga*, Málaga 2003; *Los jesuitas de Málaga y su expulsión en tiempos de Carlos III*, Málaga 2004; y *La actividad de los jesuitas en la Málaga Moderna (1572-1767)*, Córdoba 2004, pp. 296-297.

24. LLORDÉN, A., o.c., p. 9. MASCAREÑAS, J., *Forma del iuramento, y voto que por el Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen ... hizo la Religion, y Cavalleria de Calatrava, ... en el Convento de San Martin ... de la Orden de San Benito, Lunes 23, Diziembre de 1652.*

jandro VII concediera un breve apostólico definiendo el misterio de la Inmaculada Concepción, el documento pontificio fue recibido con gran alegría en Málaga y se tradujo en grandes fiestas con misa y sermón, fuegos y luminarias, repique de campanas y procesión al convento de la Victoria, invitando a las parroquias y órdenes religiosas. Se propuso que la predicación corriera a cargo del padre Maestro fray Nicolás Bautista²⁵.

Asimismo, en 1662 Felipe IV ordenó que los sermones comenzasen con la salutación inmaculista, disponiéndose en Málaga que se iniciasen así: “Alabado sea el Santísimo Sacramento del altar y la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima Nuestra Señora concebida sin mácula de pecado original en el primer instante de su ser”²⁶.

Una de las fiestas sobre la que más noticias y estudios se han realizado es la de 1640²⁷. La celebración fue organizada por las dos máximas instituciones ciudadanas, partiendo la iniciativa del Cabildo eclesiástico, que concretó su participación en una función religiosa oficiada en la catedral. El día 21 de abril de 1640, los canónigos don Gregorio de Paz y don Martín Duarte, comisionados por los capitulares eclesiásticos, se presentaron en el Ayuntamiento, en nombre de los señores Deán y Cabildo, para invitar a la Ciudad, con el objetivo de que los preparativos conjuntos repercutieran en una celebración más solemne y del mayor lucimiento posible. La Corporación municipal eligió por Diputados a los capitanes Diego Felipe Cienfuegos, Martín de Mújica y Zayas, Fernando de Pliego Pedraza y Jerónimo de Eslava a quienes se les comisionó para poder disponer todo lo necesario al fin propuesto, librándoseles 300 ducados para los gastos. El responsable de la administración de esta cantidad fue el escribano del Cabildo municipal Alonso Ortiz de Peralta, quien dio cuenta detallada de cada uno de los gastos²⁸.

Estas partidas monetarias abarcan desde la limpieza de las calles, el adorno de la fuente, el arreglo de uno de los bancos donde se sen-

25. FERNÁNDEZ BASURTE, F., y CASTELLANOS, J., o.c., p. 36, LLORDÉN, A., o.c., pp. 25-28, y ESCALERA PÉREZ, R., o.c., p. 363.

26. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., pp. 362-363.

27. FERNÁNDEZ BASURTE, F., “El Concejo y las fiestas de la Inmaculada Concepción en Málaga. 1640” en *Espacio, tiempo y forma*, Serie IV, Historia Moderna, t. 7, 1994, pp. 195-210.

28. (A)RCHIVO (M)UNICIPAL DE (M)ÁLAGA. Propios, Censos, Pósito, Contribuciones y Repartos, leg. 41, expediente 19, año 1640.

taba la Ciudad en la Santa Iglesia Catedral y todos los elementos típicos de las fiestas barrocas como los fuegos, los cohetes, las luminarias, las cargas de juncia o alfombras colocadas al paso del cortejo, la cera, o los atabales encargados de publicar la fiestas, hasta el pago a los danzantes, sus vestiduras, zapatos y aderezos. Asimismo, se incluían los 42 maravedís del papel sellado en el que el escribano mayor del Concejo había asentado todos los escritos relativos a la organización de la celebración²⁹.

La primera tarea de los regidores distinguidos con esta diputación de festejos era contactar con algún elemento culto e ilustrado de la comunidad que aportara sus conocimientos eruditos para perfilar los contenidos simbólicos y alegóricos que debían aparecer en el discurso de la fiesta, tarea que recaía en sabios locales, casi siempre religiosos, encargados de inventar los jeroglíficos, emblemas y otros ingenios de profunda carga didáctica destinados a ilustrar los misterios de la fe, principios dogmáticos y políticos hábilmente fusionados. El conjunto visual iba acompañado de carteles y leyendas «en latín y romance» para aclarar y desvelar al espectador el oculto mensaje de los símbolos. Concluido el proyecto iconológico se cometía su ejecución material a los artistas y artesanos locales con quienes se concertaban los correspondientes contratos, así como el resto de individuos que, directa o indirectamente, intervenían en la configuración de la fiesta³⁰.

Las Actas del Cabildo secular dan cuenta de cómo era costumbre que el día antes de la procesión, jinetes en caballos lujosamente enjaezados, recorriesen las principales calles de la ciudad, anunciando la fiesta, precedidos de timbales y cornetas. La Fuente de la Plaza Mayor se adornaba con variedad de invenciones decorativas y este año cuidó su aderezo el artesano Lorenzo López. En la noche de la víspera las Casas Consistoriales se hallaban profusamente embellecidas con hachas y luminarias de velas y farolillos. El platero Jorge Muñoz fabricó los cohetes, ruedas y fuegos de artificio que en aquella noche se quemaron.

El día de la festividad tuvo lugar la solemne función religiosa y después el desfile procesional, al que asistieron miembros de los dos

29. FERNÁNDEZ BASURTE, F., o.c., pp. 195-210. y AMM, Propios, leg. 41, expediente 19, año 1640.

30. PÉREZ DEL CAMPO, L., y QUINTANA TORET, F. J., *Fiestas barrocas en Málaga. Arte efímero e ideología en el siglo XVII*, Málaga 1985, pp. 57-58.

cabildos: el obispo, canónigos, dignidades, parroquias, órdenes religiosas y gremios con sus cruces, estandartes, guiones y otros atuendos litúrgicos; y el Corregidor, Diputados de la Ciudad, porteros del Cabildo y otros oficiales con sus mejores galas, siendo el recorrido amenizado con danzas y músicas, todo ello entre repiques y notas de campanas y clarines³¹.

Las celebraciones se extendían a toda la urbe, entendida como escenario principal que ofrecía el espacio predilecto para las festividades religiosas y profanas, convirtiéndose, especialmente la Plaza Pública -en Málaga, la conocida como Plaza de las Cuatro Calles, actualmente Plaza de la Constitución, donde se ubicaban los principales edificios representativos de la organización político-administrativa- en el teatro ideal.

Ante este tipo de representaciones lúdicas, que cumplían con su misión de descanso terapéutico, medio de evasión de la vida cotidiana y confraternización, la Plaza Mayor, habitualmente abierta, se cerraba³²: el Ayuntamiento cobraba cien ducados en concepto de cesión de la Plaza y ésta se acondicionaba montándose andamios para las gradas y arreglándose los balcones y ventanas de las casas que rodeaban el recinto³³.

El espacio urbano se convertía por tanto en el centro de la acción lúdica, en punto de encuentro de la ciudadanía, que asistía a la vez a un espectáculo y a una liturgia mediante la que se reafirmaba el escalafón social. La fiesta debía salir a la calle, donde se manifestaría con todo su esplendor, y podría ser vista y gozada por un mayor número de personas a las que debía llegar el mensaje de una forma rápida y segura³⁴.

Existían una serie de elementos comunes en las celebraciones barrocas, que aparecen por igual en las de carácter religioso y en las profanas, entrelazándose de manera indisoluble y, en ocasiones, grotesca, desde la perspectiva actual.

31. LLORDÉN, A., o.c., pp. 9-10, y ESCALERA PÉREZ, R., o.c. p. 363

32. AGUILAR GARCÍA, M^a D., *Málaga:1487-1550. Arquitectura y ciudad*, Málaga 1998, p. 119.

33. SARRIÁ MUÑOZ, A., *Religiosidad y política. Celebraciones en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga 1996, p. 139.

34. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., p. 367.

Las luminarias creaban espectáculos de gran efectismo visual. Estas luces no sólo se colocaban en los espacios públicos o en las arquitecturas ficticias -arcos, altares o túmulos..., sino que también los integrantes de las procesiones o cortejos debían portar cirios y candeleros, a pesar del alto precio de la cera³⁵. La música va unida, indudablemente, a todos los actos festivos y a ésta, las danzas. Muchas de ellas eran indecorosas y lascivas, según manifestaron algunos moralistas, estimándose que debían ser condenados bajo pena de excomuni3n los bailes y juegos escandalosos, con que se ofendía gravemente a Dios, al pudor, y a la Ley natural³⁶.

Las «mascaradas» eran igualmente un atractivo muy singular de las fiestas, incluso de las religiosas, pese a sus acusadas connotaciones profanas y lúdicas, pues, como hemos indicado, no existía una frontera nítida entre lo sagrado y lo profano. De hecho, en numerosas ocasiones, suponían el clímax del regocijo popular, cuando la Tarasca aparecía con su séquito³⁷. Era ésta un elemento propio de la celebración del Corpus, constituyendo una figura apropiada para el asunto representado, ya que simbolizaba la serpiente que era pisada por la Virgen³⁸.

No obstante, el momento más destacado y significativo de una fiesta religiosa era la procesión, en la que participaban todos los organismos y grupos sociales de la ciudad. Estas celebraciones, además de divertir, tenían una función doctrinal y moral³⁹. Las órdenes inmaculistas, sobre todo franciscanos y jesuitas, supieron aprovechar la oportunidad que les brindaban estos desfiles procesionales, donde se insertaban numerosas banderas y estandartes o se repartían infinidad de cédulas donde se leía: *Concebida sin pecado original*, idea que iría calando en las mentes de una manera rápida y contundente⁴⁰.

La fiesta barroca se convirtió en un instrumento excepcional para transmitir a toda la sociedad los valores y principios ideológicos imperantes en la España del siglo XVII, pero en el caso específico de Málaga este fenómeno adopta unas características muy peculiares, condicionadas por la típica naturaleza cosmopolita de la ciudad⁴¹.

35. *Ibíd.*, p. 25

36. *Ibíd.*, pp. 31-32.

37. PÉREZ DEL CAMPO, L., y QUINTANA TORET, F. J., o.c., p. 63.

38. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., p. 369.

39. *Ibíd.*, p. 31.

40. *Ibíd.*, p. 367.

41. PÉREZ DEL CAMPO, L., y QUINTANA TORET, F. J., o.c., p. 63.

Los artificios que introducían en el discurso de la fiesta elementos sorprendidos e insospechados, eran recursos espectaculares muy del gusto barroco. A menudo esta obsesión por conseguir el asombro popular conducía a la creación de obras estafalarias, en las llegaba a sacrificarse todo refinamiento y buen gusto cayendo en un vulgar populismo; no obstante, esto no era gratuito sino que obedecía a una intencionalidad estudiada, que buscaba la adhesión de las masas populares para difundir e imponer ciertos valores y pautas. Naturalmente estos excesos, que rayaban en el paroxismo con la aparición de la tarasca, los gigantes y danzantes en la procesión eucarística, indignaban y escandalizaban a los extranjeros –y aún a ciertos intelectuales nacionales– que no dudaban en calificar estas costumbres como irreverentes⁴².

Es decir, existe una clara intencionalidad de la fiesta barroca en la España del XVII: se convirtió en un instrumento propagador de los valores y principios ideológicos esenciales de la sociedad barroca, como son los de autoridad, subordinación, jerarquización..., relacionados con unas detalladas normas de protocolo y prelación que regulaba la posición de los distintos estamentos en correspondencia a la categoría y función desempeñada en la sociedad⁴³. Pero además, en Málaga, por su carácter portuario y su riqueza agrícola, confluían numerosos ciudadanos extranjeros -ingleses, holandeses, belgas, franceses, hanseáticos- dedicados a actividades comerciales y practicantes, algunos de ellos, de otras confesionalidades: luteranismo, calvinismo, anglicanismo⁴⁴. Esta realidad aportaba otros matices a las festividades religiosas, al producirse la necesidad de exteriorizar públicamente la fidelidad a la Iglesia católica. Sin olvidar que religión y política estaban íntimamente entrelazadas al haberse transformado la unidad confesional en uno de los principales elementos de integración entre los diversos reinos, instituciones y estamentos que componían la monarquía de los Austrias⁴⁵.

42. *Ibidem*, pp. 55-57

43. *Ibidem*, pp. 55-57 y 63.

44. MENDOZA GARCÍA, E., “La relación de los comerciantes extranjeros y los escribanos públicos malagueños del siglo XVII”, en VILLAR GARCÍA, y M^a B., PEZZI CRISTÓBAL, P., (eds), *Actas I Coloquio Internacional Los extranjeros en la España Moderna*, Málaga 2003, t. I., pp. 481-492.

45. PÉREZ DEL CAMPO, L., y QUINTANA TORET, F. J., o.c., pp. 65 y 69-70; REDER GADOW, M., “Religiosidad institucionalizada en el Municipio malagueño”, en *Baetica* (Málaga), nº 17 (1995) 437-458.

El momento culminante de la vinculación de Málaga con la Inmaculada Concepción tuvo lugar el 8 de diciembre de 1654, cuando las dos máximos representantes del poder temporal y espiritual dentro del ámbito local, esto es, el Cabildo Municipal y el Eclesiástico juraron solemnemente el voto en defensa de la Inmaculada.

La iniciativa partió del municipio, siguiendo el ejemplo de otras ciudades que la habían precedido, entre 1615 y 1620, en tal decisión, como fue el caso de Granada en 1619. Ambas instituciones malagueñas iniciaron los preparativos para efectuar dicha proclamación de forma conjunta y en el marco de un amplio programa de celebraciones donde se incluía un solemne octavario en la Catedral a partir del día 8 de diciembre fecha en la que se realizaría el juramento.

Para esta ceremonia, se encargó la realización de un estandarte de terciopelo azul, con un óvalo en el centro donde se representa a la Inmaculada, bordada sobre sedas, y decorado todo el contorno con bordado de plata, que actualmente se encuentra en el Ayuntamiento de Málaga⁴⁶.

Este voto de fidelidad es definido por el P. Lordén, autor al que seguimos en esta exposición, como “uno de los más gloriosos en los anales marianos de la Ciudad de Málaga”⁴⁷.

Los regidores Alonso Martínez Caballero, Baltasar de Zurita, Antonio de Pedrosa y Martín Delgado Solís, expresaron las motivaciones de tal pretensión:

“Que la Ciudad de Málaga atendiendo y conociendo los grandes beneficios que reciben cada día de la poderosa mano de nuestro Señor y por el fervor que tienen a esta Soberana Señora han determinado que esta ciudad jure en público defender la Concepción de Ntra. Sra. el día de su festividad ante el Sr. Cardenal sobre lo cual les nombró el Cabildo secular para que lo suplicasen a su Eminencia lo permitiese así y al Cabildo eclesiástico en la misma forma”⁴⁸.

Y proseguía el relato capitular:

“La Ciudad con singular devoción y afectuosos rendimientos con que hace adoración a la Reina de los Ángeles la Virgen María Nues-

46. ESCALERA PÉREZ, R., o.c., p. 363.

47. LLORDÉN, A., o.c., pp. 9-15.

48. *Ibidem*.

tra Señora, a quien tiene por protectora y amparo en todas sus necesidades y, desde que esta ciudad sé ganó a los moros, la eligió y colocó en su Iglesia Catedral, y manifestando su reconocimiento y lo que debe a esta Señora Santísima y Limpia Concepción en que la da la fe y crédito que permite la Santa Sede Apostólica y nuestra Madre la Iglesia, y en consecuencia de los actos tan piadosos que han celebrado todos los reinos de España y todos los católicos del orbe, las ciudades, las más comunidades, cofradías y colegios y por último los señores Maestres caballeros de las Órdenes Militares en que ha dado piadosísimo ejemplo el Rey nuestro señor D. Felipe IV (que Dios guarde), como maestre y administrador general de las dichas Órdenes Militares, y, siguiendo tan grande ejemplo, en cumplimiento de las muchas obligaciones que esta Ciudad reconoce para manifestar su devoción con la mayor demostración que pueda acuerda [...] juntarse en la Iglesia Catedral y hacer juramento de enseñar y defender en público y en secreto que la Virgen María Ntra. Sra. fue concebida sin mancha de pecado original”⁴⁹.

En la reunión del cabildo municipal del 27 de noviembre de 1654 entraron los señores don Félix de Tejada, arcediano de la Santa Iglesia, don Gregorio de la Paz, tesorero y don Andrés de Villamayor, canónigo de dicha iglesia y en nombre de los señores Deán y Cabildo dieron muchas gracias a esta Ciudad por el

“acertado y cristiano acuerdo que ha tomado en querer comenzar (cumpliendo con la devoción que de tiempo inmemorial a esta parte ha observado) a hacer fiestas al misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Señora Santa María Madre de Dios y Señora nuestra jurando de creer, defender y enseñar en público y en secreto el dicho misterio”⁵⁰.

El último día del octavario habría de celebrarse una procesión en la que participarían las dos Corporaciones capitulares, las parroquias, las comunidades de religiosos y todas las cofradías de la ciudad, organizada a semejanza de la del Corpus Christi, en cuya custodia y sobre la correspondiente carroza, se habría de llevar una imagen de Nuestra Señora de la Concepción⁵¹. Dos días antes, los regi-

49. *Ibidem*.

50. *Ibidem*.

51. REDER GADOW, M., “Tradición e innovación en la procesión del Corpus Christi malagueña en la época de los Borbones”, en TORRIONE, M. (ed.), *España festejante: el siglo XVIII*, Málaga 2000, pp. 63-73.

dores, ministros y oficiales de la Ciudad participarían en un desfile, con las insignias del Ayuntamiento y el acompañamiento musical de los atabales, para publicar el voto de los dos cabildos.

En las celebraciones públicas estuvieron presentes todos los elementos propios de las festividades barrocas a los que hemos hecho mención al reseñar las fiestas de 1640. La procesión recorrió las principales calles malagueñas: San Agustín, Granada y dando la vuelta a la Plaza Mayor, regresaría por la de Santa María a la Catedral⁵².

El acta de acta del juramento es transcrito por el padre Llordén en su estudio sobre Málaga y la Inmaculada Concepción:

“En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y de Jesucristo Nuestro Señor, Dios y hombre, cuya fe confesamos de todo corazón, y cuyos Misterios adoramos como hijos fieles de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, y de la Reina de los Ángeles y hombres María Santísima, Madre y Señora Nuestra, Titular especial y única Patrona de esta Santa Iglesia, a quien reconocemos como a Madre de Dios, y en presencia del Gloriosísimo Arcángel San Miguel, de todos los Ángeles, de los Gloriosísimos Apóstoles San Pedro y S. Pablo nuestros padres, Santiago Patrón de España, de los ínclitos mártires San Ciriaco y Santa Paula, nuestros Patronos, y de todos los Santos de la Corte del Cielo a quien sea gloria, honra y alabanza. Amén. Nos el Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia, junto con el Clero, Justicia y Regimiento de esta muy Noble y leal Ciudad de Málaga, cada uno en voz de todos y todos en voz de uno y cada uno de por sí, habiendo visto y considerado con religioso y maduro acuerdo la antigüedad de los años y siglos que tiene en casi toda la Iglesia Católica el piadoso creer, sentir y afirmar, que la que fue escogida para Madre de la Encarnación de su Hijo, no fue esclava del demonio, ni aún en el instante primero de su Concepción, y por tanto haber sido preservada pura y limpia en todo tiempo, por los méritos y Pasión de su Hijo con redención preservativa, y habiendo visto los favores, gracias e indulgencias que los Sumos Pontífices, Pastores universales de toda la Iglesia han dado y concedido a este Misterio y a sus devotos, y muy especialmente nuestro muy Santo Padre Inocencio X, atendiendo también al celo ardiente y efecto fervoroso del Rey Nuestro Señor Felipe IV el Grande, patrono de esta Santa Iglesia (que Dios guarde) con que la apoya, defiende y autoriza, y por la devoción cor-

52. LLORDÉN, A., o.c., p. 16.

dial que siempre habemos tenido a este Soberano Misterio, y otras muchas causas que nos mueven a esta resolución, no obstante que hayan hecho estos juramentos nuestros predecesores... juramos y hacemos voto público a Dios Nuestro Señor, delante de la Virgen María, concebida sin mancha de pecado original, y de todos los Santos y Ángeles del Cielo, en manos del Eminentísimo Señor Don Alonso de la Cueva, Obispo Prenestino, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Málaga, del Consejo de Estado de S. M. Nuestro Prelado tocando los Santos Evangelios y así Dios nos ayude, de creer, sentir, defender, afirmar y publicar en el modo a nosotros permitido, que la Madre de Dios y Madre nuestra, María Santísima, nunca jamás fue manchada de culpa y que su Concepción fue pura y limpia y que en el primer instante de su ser, tuvo ser y gracia y que la libró su Hijo, Dios por los méritos de su Sacratísima Pasión”⁵³.

El amplio programa de celebraciones fue costeadado por la Ciudad con cargo a sus rentas de Propios. Además, los miembros del Concejo solicitaron al Cabildo eclesiástico que se les permitiese correr con los gastos de colocación de la imagen de la Purísima en la capilla de San Gregorio de la Catedral, así como que se les otorgase el patronato de la misma. También las milicias urbanas participaron en tan solemnes actos, ya que el Cabildo dispuso que todas las Compañías de la ciudad, con sus banderas y acompañamiento de pífanos y tambores, asistiesen la víspera y llevasen sus respectivas insignias a la Capilla Mayor del templo catedralicio, donde habrían de permanecer todo el octavario hasta que el último día fuesen recogidas por los capitanes y cabos, para sacar las banderas y formar escuadrones, al paso de la procesión, disparando salvas en honor de la Virgen ⁵⁴.

Junto a la función de extensión de las ideas favorables que tenían a nivel popular las celebraciones a las que hemos hecho referencia, también hay que tener en cuenta que otra vía de divulgación -si bien mucho más limitada-, del fervor mariano malagueño fue la imprenta, que conoció una inusitada producción inmaculista en este período⁵⁵.

53. *Ibidem*, pp. 17-18.

54. FERNÁNDEZ BASURTE, F., y CASTELLANOS, J., o.c., pp. 35-36.

55. MARTÍNEZ ROJAS, F. J., “Tota Pulchra est Maria. Los dogmas marianos en la fe de la Iglesia”, en *Tota Pulchra. El arte de la Iglesia de Málaga*, Málaga 2005, pp. 15-27. Por ejemplo, cita M. AVELLÁN, O.F.M., *Décimas y glossas en alabanza de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima: van aplicadas unas décimas al Altísimo y Soberano Sacramento del Altar y a la Virgen, recopiladas por el padre fray Miguel Avellán de la Orden del Seráfico Padre San Francisco*, impreso en Málaga por Juan René, 1615; A. DÍAZ, *Concetos nuevos a la Inmaculada Concepción*:

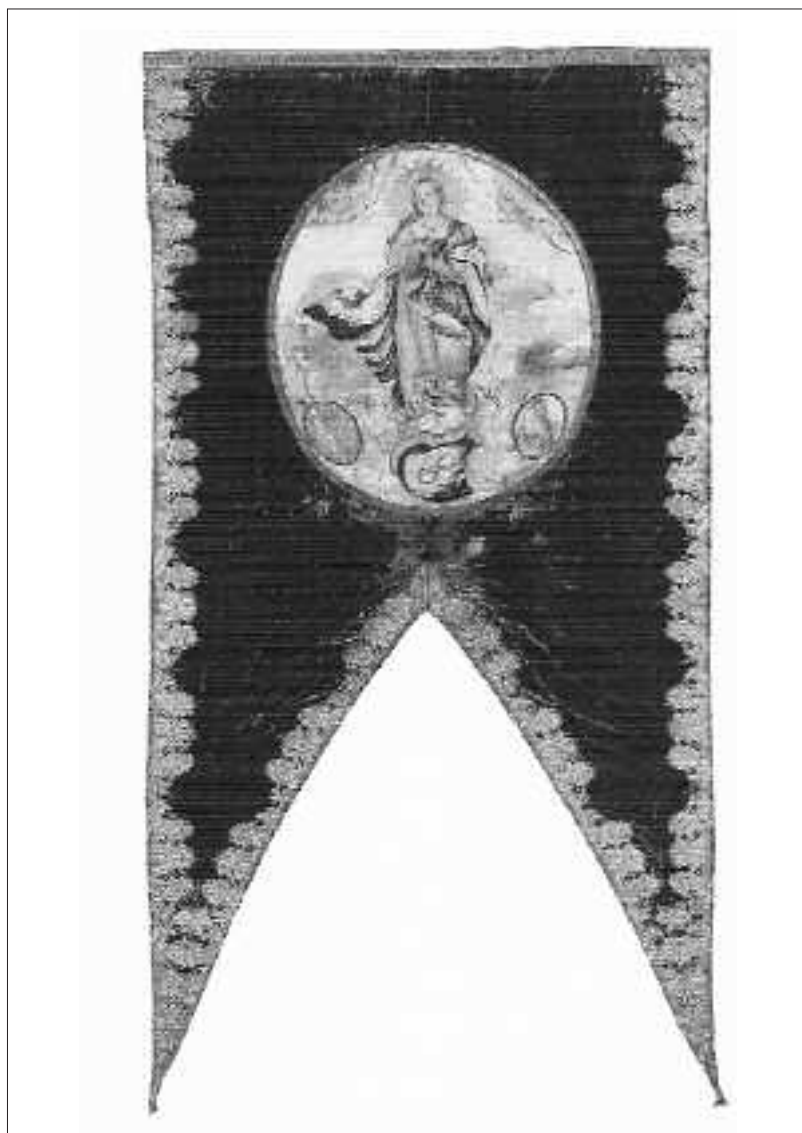
Por último, debemos reseñar cómo fray Nicolás de la Iglesia escribió en 1653-1654 el primer libro de emblemas dedicado exclusivamente a la Inmaculada titulado *Flores de Miraflores, hieroglíficos sagrados, verdades figuradas, sombras verdaderas del Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen y Madre de Dios Señora nuestra*. Este libro, analizado por Escalera Pérez, se encuadraba en lo que se puede denominar “Emblemática mariana”, esto es, textos que intentaban explicar a los fieles el sentido de los diferentes símbolos que se relacionaban con la Virgen, convirtiéndose, al igual que numerosos libros de piedad, sermones, oraciones o relaciones de fiestas, en verdaderos ensayos marianos⁵⁶.

con un romance a la Compañía de Jesús compuesto todo por Alonso Díaz, en Málaga y por su original impreso en Seuilla por Matías Clauijo, 1615; Carta expositiva que imbia un religioso del Orden de N. Señora del Carmen a los señores arzobispos y obispos de España: en la qual les suplica pidan a su Santidad la determinación de la deuoción de la Concepción de la Reyna de los Ángeles María concebida sin mancha de pecado original, impresa en Málaga por Iuan René, 1616. Destaca Glossas de diferentes autores a la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios, concebida sin pecado original sobre la Copla que dize: todo el mundo en general, con más una chançoneta y un bayle pastoril muy gracioso. Lleva al fin un Soneto recogido de una fiesta que se hizo en Jaén a la Limpíssima Concepción de la Virgen, por Alonso Pérez, vezino de la misma ciudad. Publicado en Málaga por Juan René en 1615. Su interés radica en que partiendo de una coplilla popular muy repetida a partir de 1613, las glosas de varios poetas ilustran el misterio de la Concepción de la Virgen sin mancha de pecado original

56. ESCALERA PÉREZ, R., “Jeroglíficos de la Inmaculada Concepción. Flores de Miraflores de fray Nicolás de la Iglesia (1659)”, en ARANDA DONCEL, J. (coord.), *Actas del I Congreso Nacional Las advocaciones marianas de Gloria*, Córdoba 2002, t. II, pp. 165-178.



*Felipe IV jurado la defensa de la Inmaculada Concepción,
Fernando Valpuesta*



Estandarte de la Inmaculada Concepción del Cabildo municipal de Málaga.